Municipalidad de San José Obrero
R.U.C.: 80023924 - 5
Teléf.: 0516 - 250 147
CORDILLERA - PARAGUAY

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 02/2017

En la ciudad de San José Obrero, Departamento de Cordillera, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las 07:30 horas, en la Municipalidad de San José Obrero, se reúne el Comité de Evaluación, con la presencia de las siguientes personas: Fermina Flora Ovelar Candia, encargada de la UOC, el Sr. Solano Colman Romero, Secretario General, y la CP Elizabeth Lorena Sánchez de Vera, asesora de la UOC, integrantes del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas a Licitación Concurso de Ofertas (LCO) Nº 02/2017 "Adquisición de maquinarias" con ID 329828.

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura Nº 03/2017 de fecha 16/05/2017, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

I) Monto de las Ofertas Presentadas

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	De La Sobera Hnos. SAICECA	G. 282.992.000
2	RM Asociados de Jorge Rafael Cuevas Ozuna	G. 302.698.000

II) Verificación de la documentación de carácter sustancial.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nro. 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

	De La Sobera Hnos. SAICECA	RM Asociados
a) Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado*	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida*	Cumple	**No Cumple**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010*	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple	No Aplica

Solano Colman Romero
Secretario General

Fermina Flora Ovelar C

Elizabeth Lorena Sánchez de Vera
Contadora Pública
RUC: 1.603.321 - 3

Del análisis de la documentación de carácter sustancial se observa que la firma RM Asociados no cumple con la presentación de la garantía de mantenimiento de la oferta en forma de póliza de seguros (documento de carácter sustancial no subsanable) y que la firma De La Sobera Hnos. SAICECA ha suministrado las documentaciones básicas de carácter sustancial, requeridos en el PBC del presente llamado.

III) Análisis de Precios

En cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1173/16: Art. 1º "Análisis de precios ofertados. El comité de evaluación procede a realizar el análisis de precios.

LCO Nº 02/2017 ID 329828				Precio Referencial		De La Sobera Hnos		
N°	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% de diferencia
1	Tractor Agrícola	unidad	1	255.000.000	255.000.000	211.000.000	211.000.000	-17,25
2	Rastra Aradora	unidad	1	50.000.000	50.000.000	46.000.000	46.000.000	-8,00
3	Cortadora rotativa con ruedas	unidad	1	30.000.000	30.000.000	25.992.000	25.992.000	-13,36

De la comparación del costo estimado por la convocante y lo establecido por la firma DE LA SOBERA HNOS. SAICECA no se observan porcentajes significativos de diferencia, es decir, no existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial que sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

IV) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.

a) Capacidad Legal.

La Firma De La Sobera Hnos. SAICECA ha presentado la "Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40º y de integridad conforme al artículo 20º, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Constancia de SIPE Nº 1447971 (Folio Nº 24 del sobre/oferta) y verificada en a través del portal de la DNCP.

b) Capacidad Financiera.

DE LA SOBERA HNOS. SAICECA	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2013, 2014 y 2015.	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2013, 2014 y 2015.	**CUMPLE**
Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014 y 2015)	**CUMPLE**

Solano Colmán Romero
Secretario General

Femina Flora Ovelar Candia
Flora Ovelar C

Elizabeth Lorena Sánchez de Vera
Contadora Pública
RUC: 1.603.321 - 3

c) Experiencia y Capacidad Técnica

DESCRIPCIÓN	De La Sobera Hnos. SAICECA	RM Asociados
La empresa deberá tener mínimamente 5 (cinco) años de antigüedad en el ramo dentro del mercado nacional a ser comprobado a través de la inscripción en el RUC	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de contar con taller/es de reparación/es especializada/s en la marca del vehículo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca y de contar con repuestos originales, del modelo del vehículo ofertado	CUMPLE	NO CUMPLE
Contratos ejecutados y/facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes similares a los ofertados de los últimos tres (3) años, equivalente mínimamente al 50% de su oferta, de cumplimiento formal con los requerimientos de la convocante	CUMPLE	NO CUMPLE
Currículo de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia para su presentación	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificados expedidos por un minino de tres personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de las provisiones de los bienes, de por lo menos el 50% a lo solicitado en el llamado de referencia	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 05 (cinco) años en la representación de la Marca	CUMPLE	NO CUMPLE
La presentación por parte de los potenciales Oferentes, la facturación promedio deberá ser no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos tres años	CUMPLE	NO CUMPLE

La firma RM Asociados no cumple con los requisitos de capacidad técnica y experiencia solicitados en el PBC ya que según su Constancia de RUC se inscribió en la SET el 16/01/2014 por lo que no posee los cinco años de experiencia en el mercado y no presentó los demás documentos exigidos en el PBC que avalen su capacidad técnica y experiencia.

V) Análisis del Acta de Apertura

Observación: El señor Marcos David Molinas Oviedo en representación de la firma De La Sobera Hnos. SAICECA observa que la carpeta de RM Asociado con RUC Nº 5252109-5 que con su oferta no presentó su póliza de mantenimiento de la oferta.

Respuesta del comité: El comité de evaluación constató que la firma RM Asociados no presentó la póliza de garantía de mantenimiento de ofertas, documento de carácter sustancial no subsanable.

VI) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San José Obrero para el Ejercicio Fiscal 2017, según el objeto de gasto 530 30 011 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Licitación Concurso de Ofertas (LCO) Nº 02/2017 "Adquisición de maquinarias" ID 329828, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.----------

Solano Colmán Romero
Secretario General

Fermina Flora Ovelar C.

Elizabeth Lorena Sánchez de Vera
Contadora Pública
RUC: 1.603.321 - 3

VII) Conclusión y Recomendación

Que la firma RM Asociados no cumple con la presentación de la garantía de mantenimiento de la oferta en forma de póliza de seguros (documento de carácter sustancial no subsanable).-

Que la firma RM Asociados no cumple con los requisitos de capacidad técnica y experiencia solicitados en el PBC ya que según su Constancia de RUC se inscribió en la SET el 16/01/2014 y no presentó los demás documentos exigidos en el PBC que avalen su capacidad técnica y experiencia

Que, la firma DE LA SOBERA HNOS. SAICECA ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,

3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Este Comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado Licitación Concurso de Ofertas (LCO) Nº 02/2017 "Adquisición de maquinarias" ID 329828 a la firma DE LA SOBERA HNOS. SAICECA, por un monto total de Gs. 282.992.000 (Guaraníes doscientos ochenta y dos millones novecientos noventa y dos mil).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha diecisiete de mayo del año dos mil diecisiete, a las 09:07 hs.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · SECRETARIA ·

Solano Colmán Romero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · U.O.C. ·

Fermina Flora Ovelar Candia

Fermina Flora Ovelar Candia
Encargada de la UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · Municipalidad ·

CP Elizabeth Lorena Sánchez de Vera
Asesora de la UOC